

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)**  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Rad.: 031 2012 00383**

La información dada por el Conjunto Residencial Mirador de San Ignacio V Etapa sobre los residentes del apartamento 502, bloque 18 de tal copropiedad, del vehículo autorizado del parqueadero 43C y demás datos suministrados (fl. 338), incorpórese al plenario y en conocimiento.

De igual forma, agréguese a los autos y en conocimiento la certificación allegada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Soacha-Cundinamarca sobre el proceso 2019-00986 que allí cursa (fl. 340).

Se requiere a la opositora para que en el término de cinco (5) días de cumplimiento a la prueba decretada de oficio en audiencia de 19 de octubre de 2022, esto es, aporte copia del contrato de arrendamiento celebrado respecto del parqueadero 43 de la carrera 3 No. 30 Bis 12, de Soacha- Cundinamarca o, manifieste lo que considere.

Para continuar con el trámite dentro de la presente oposición, se señala la hora de las 9.00 a.m. del día 26 del mes de enero del año 2023.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

  
**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA**  
**JUEZ**

SR

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-190 de 4 de noviembre de 2022.